

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1783-OF

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2021

Asunto: Observaciones al proyecto de ordenanzas

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Dentro de la convocatoria a la sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2021, consta como puntos del orden del día, el punto IV referente al "Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV del Eje Territorial, Libro IV.1. del Uso del Suelo, Título II de la Regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o de medidas, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito." (IC-O-CUS-2021-063); el punto V denominado "Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Capítulo I de "Valoración Inmobiliaria" del Título III "De las normas para el pago de impuestos" del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobación de dos nuevos factores de corrección para la valoración de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito." (IC-O-CUS-2021-064)"; y, el punto VII correspondiente a "Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del Libro IV "Del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito." (IC-CVH-2021-001).

Una vez revisados los proyectos de Ordenanzas contenidos en los puntos referidos, se plantean las siguientes observaciones:

1.- IC-O-CUS-2021-063

 En la disposición reformatoria del artículo 1533 número 15 del Código Municipal, se sugiere mantener el texto actual.

2.- IC-O-CUS-2021-064





Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1783-OF

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2021

- Es importante actualizar el texto de la resolución, identificando a servidores y ex servidores del DMQ y sus dependencias.
- Al finalizar cada considerando se ubica el ";" como signo de puntuación que separa cada uno de ellos.
- El orden de la parte considerativa debe observar criterios de cronología y jerarquía normativa.
- En los considerandos en los que se señalan antecedentes fácticos referentes a actos de simple administración, como informes, oficios y/o memorandos es importante individualizarlos con número de documento, fecha y si es posible suscriptor.
- En el último considerando incluir el número del informe que ha motivado la resolución, es decir, informe número IC-O-CUS-2021-064.

3.- IC-CVH-2021-001

• En el artículo 18 Donación de vivienda, el artículo 89 del Reglamento del Código Orgánico de Finanzas Públicas no prevé la donación por méritos, sino en función de inclusión social por precaridad como dice el artículo. Revisar el mismo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo **ALCALDE METROPOLITANO**

Copia:

Señora Abogada Monica Sandoval Campoverde Concejala Metropolitana





Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1783-OF

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nataly Patricia Aviles Pastas	npap	AM-AA	2021-11-15	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	SMGI	АМ	2021-11-15	



